

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

50. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME EXTRAORDINARIO Nº 78 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 13 de enero de 2023, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2023000010:

“

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las “Bases por las que se regirán los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público” (BOME extraordinario nº 78, de fecha 15-12-2022), en el sentido siguiente:

Donde dice:

“...

NOVENA. - Sistema selectivo

El sistema selectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público, será el de concurso-oposición, con sujeción a los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y constará de las siguientes fases:

- Fase de Oposición

La fase de oposición se valorará con un 60% de la puntuación total y consistirá en un ejercicio, en el que se deberá contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa previsto para cada categoría en estas bases, en sus Anexos.

a. El ejercicio de la fase de oposición para las plazas perteneciente al subgrupo A1 consistirá en un cuestionario de 80 preguntas, con cinco de reservas, que deberá realizar en un periodo máximo de 90 minutos.

Cada una de las ochenta preguntas tiene un valor de 0,125 puntos.

b. El ejercicio de la fase de oposición para las plazas perteneciente al subgrupo A2 consistirá en un cuestionario de 70 preguntas, con cinco de reservas, que deberá realizar en un periodo máximo de 80 minutos.

Cada una de las ochenta preguntas tiene un valor de 0,142857 puntos

c. El ejercicio de la fase de oposición para las plazas perteneciente al subgrupo C1 consistirá en un cuestionario de 60 preguntas, con cinco de reservas, que deberá realizar en un periodo máximo de 70 minutos.

Cada una de las ochenta preguntas tiene un valor de 0.166666 puntos

d. El ejercicio de la fase de oposición para las plazas perteneciente al subgrupo C2 consistirá en un cuestionario de 50 preguntas, con cinco de reservas, que deberá realizar en un periodo máximo de 60 minutos.

Cada una de las ochenta preguntas tiene un valor de 0,2 puntos